

ASUNTO: Modificación de algunas bases de la convocatoria del **36 Concurso Escolar** promovido por la Dirección de Comunicación e Imagen, publicado mediante Oficio-Circular 38/2019, que queda sustituido.

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 15/2020, DE 14 DE ABRIL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN, TALENTO E INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Registro general número: 2020/0092599

Con fecha 5 de septiembre de 2019 la Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales publicó el Oficio-Circular 38/2019 cuyo asunto es “*Publicación de la convocatoria del 36 Concurso Escolar promovido por la Dirección de Comunicación e Imagen*”.

Se trata de una iniciativa que la ONCE y la Fundación ONCE ponen en marcha, desde hace unos años, coincidiendo con el inicio del curso académico, y que pretende contribuir a la educación en valores, por medio de la solidaridad y la creatividad, con el objetivo adicional de dar a conocer a la comunidad educativa qué es el Grupo Social ONCE, así como la labor en la que invierte sus recursos.

En esta edición el Concurso Escolar tenía además la vocación de servir de instrumento de comunicación y medio de difusión al World Blindness Summit, previsto para mayo de 2020 y que finalmente se celebrará en Madrid un año después, en mayo de 2021.

Debido a las circunstancias generadas por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, que ha interrumpido gran parte de la actividad de los Centros educativos, se considera necesario modificar las bases 7ª, 8ª y 9ª de la a convocatoria de la 36 edición del Concurso Escolar, publicada en la Circular citada. Se trata de una medida que se adopta en adecuación a las circunstancias presentes y en interés de todos los participantes, jurados y ganadores de la 36 edición del Concurso Escolar.

Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, dispongo lo siguiente:

1. Modificar las bases 7ª, 8ª y 9ª de la a convocatoria de la 36 edición del Concurso Escolar, publicada mediante Oficio-Circular 38/2019, de 5 de septiembre.
2. Publicar íntegramente, como anexo a este Oficio-Circular, las Bases de 36 edición del Concurso Escolar. Los cambios realizados sobre las bases

NORMATIVA ONCE

anteriores se introducen entre corchetes y en letra cursiva para facilitar su localización.

3. Adoptar las medidas oportunas para la difusión de las modificaciones previstas en este Oficio-Circular, tanto entre afiliados y trabajadores de la Institución, como entre los Centros docentes participantes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Oficio-Circular 38/2019, de 5 de septiembre, emitido por la Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 15 de abril de 2020, y de su contenido se dará la máxima difusión posible entre afiliados y trabajadores del Grupo Social ONCE.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN, TALENTO E
INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD**

Jorge Íñiguez Villanueva

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES,
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

BASES DEL 36 CONCURSO ESCOLAR "ONCE UPON A TIME. LA MIRADA DE TOD@S"¹

1ª.-Ámbito del Concurso Escolar ONCE

El Concurso está dirigido al alumnado de educación primaria (cursos 3º, 4º, 5º y 6º), educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional (básica, media y superior) y educación especial, del conjunto de todos los centros educativos del Estado. La participación se encauzará exclusivamente a través de los centros educativos reconocidos por el Ministerio de Educación y Formación profesional como tal.

2ª.-Participación y materiales

A partir del día 16 de septiembre, los directores o profesores de los centros educativos del Estado podrán participar en el Concurso Escolar y acceder a los materiales, a través de la web (www.concursoescolaronce.es). También podrán registrarse para participar por vía telefónica (900 808 111).

Para ello, bien sea a través de dicha web o bien telefónicamente, deberán facilitarse los datos del centro y del profesorado participante.

El personal docente que coordine los grupos de estudiantes participantes se responsabilizará de cumplimentar de manera correcta todos los datos solicitados en el formulario de registro, así como de la posterior subida a la web del trabajo de su aula.

La fecha límite de recepción de trabajos es el 31 de enero de 2020. La organización del Concurso Escolar se reserva el derecho de ampliar el plazo de participación si lo considerara necesario. En cualquier caso, en aras de aumentar la participación, y según su propio criterio, cada jurado provincial podrá admitir el envío de trabajos hasta dos días antes de la fecha del fallo.

Todos los centros podrán descargar el material de forma online a partir del 16 de septiembre de 2019. El material estará disponible en la web del concurso en castellano, catalán, gallego, euskera e inglés, en formato pdf y en pdf accesible.

Para el desarrollo del Programa Educativo se hará llegar a los centros escolares, por correo postal, una carta informativa, un calendario de las distintas etapas del concurso y un tríptico informativo, así como cinco fichas anexas para su difusión entre los coordinadores de los distintos niveles educativos. Además, los profesores tendrán disponible online una completa guía de apoyo y material

¹ Publicadas inicialmente en el Oficio-Circular 38/2019, de 5 de septiembre y sustituidas mediante Oficio-Circular 5/2020

NORMATIVA ONCE

didáctico en la versión adecuada a su grupo escolar. Igualmente podrán acceder a los consejos y guías necesarios para llevar a cabo la realización de los trabajos del Concurso.

En la creación de los materiales complementarios se han desarrollado valores didácticos orientados a conocer otras realidades distintas de la de los alumnos. Estos materiales servirán a los participantes para documentarse y a los docentes para guiar el trabajo.

Para facilitar la labor del jurado estatal, los trabajos ganadores de la fase autonómica que hayan sido realizados en los idiomas cooficiales, euskera, catalán y gallego, así como en inglés, tendrán que ser traducidos al castellano. En caso de que el grupo participante no presente la traducción, ésta habrá de llevarse a cabo por la correspondiente Delegación Territorial de la ONCE.

3ª.-Categorías de participación

La participación se realizará por aulas completas (un trabajo-un aula) dirigidas por un docente. Cada aula participante deberá presentar un solo trabajo. En caso de que un mismo trabajo sea presentado por varias aulas, solo se admitirá a concurso aquel subido a la plataforma en primer lugar. No se admitirán a concurso trabajos realizados por varias aulas.

Categorías de participación:

- A (3º y 4º de Educación Primaria)
- B (5º y 6º de Educación Primaria)
- C (Educación Secundaria Obligatoria - Formación Profesional Básica)
- D (Bachillerato y Formación Profesional media y superior)
- E (Educación Especial)

Los trabajos de estas dos últimas categorías participarán únicamente en la fase final del Concurso y serán evaluados por un jurado de ámbito estatal.

La participación en el concurso se hará mediante un trabajo por aula y siempre dentro de la categoría correspondiente, según el curso al que pertenezcan los alumnos. Como excepción, se aceptarán trabajos que correspondan a alumnos de varias categorías tal y como ocurre en los centros escolares rurales agrupados o en las aulas de circo itinerantes, aulas especiales de apoyo, etc. En estos casos el aula participará en la categoría en la que haya más alumnos. En caso de empate, el aula participará por la categoría superior.

El número máximo de participantes por trabajo será el número máximo de alumnos por aula que marque la ley vigente para cada nivel.

4ª.- Contenido de la propuesta

La propuesta incluye:

NORMATIVA ONCE

1. Una unidad didáctico-práctica que consta de una guía de apoyo al profesorado y material pedagógico que invita a los estudiantes a analizar, reflexionar, debatir y trabajar en equipo para ayudar de manera real a otras personas y mejorar el mundo en el que viven.
2. El trabajo con el que se participa, bajo el lema "*ONCE upon a time. La mirada de tod@s*", consistirá:
 - a. Los alumnos de Primaria, Secundaria y Educación Especial (Categorías A, B, C y E) tendrán que hacer una BANDERA que refleje el movimiento por la inclusión. Será enviado online a través de la Zona Privada del profesor en formato jpg con un peso máximo de 2 Mb. La bandera irá titulada y para facilitar la accesibilidad al trabajo incorporará una audio-descripción con una duración máxima de 1 minuto. Los participantes podrán grabar dicha audio-descripción a través del Área Privada en su zona de subida de trabajos o adjuntar un archivo en formato .MP3, .MP4, .WAV, .AAC o .3GP.

Para la realización de la bandera será necesario descargar una plantilla que estará ubicada en la web y se deberá mantener la proporcionalidad de su formato: rectangular y en horizontal. Los alumnos podrán seleccionar recortes de revistas y periódicos, utilizar imágenes de Internet, hacer fotos ellos mismos o realizar una mezcla de las opciones anteriores. Si se utilizaran contenidos o imágenes propiedad de terceros, el profesorado participante deberá asegurarse de que están libres de derechos o que disponen de los correspondientes derechos de propiedad intelectual con la extensión que resulte necesaria según los términos de esta convocatoria. La ONCE se reserva el derecho de solicitar al profesorado participante la documentación acreditativa de estas circunstancias.

Además, los alumnos podrán contar con todas las técnicas a las que puedan acceder, desde las más tradicionales, como la ilustración o el collage (con el uso de pegamento y tijeras), a cualquier programa de ordenador que les permita tratar imágenes (Photoshop, editores *on line*, etc.).

En el caso de que el grupo aula realice una ilustración o un collage tradicional, el profesor deberá escanear o fotografiar el trabajo para poder subirlo a la web del concurso, tal y como se ha indicado anteriormente.

- b. Los alumnos de FP y Bachillerato (Categoría D) tendrán que presentar un HIMNO que represente el movimiento social por la inclusión, de una duración máxima de 2:30 minutos. Será enviado online a través del Área Privada del profesor en formato MP3, .MP4, .WAV, .AAC o .3GP con un peso máximo de 100 Mb. Desde la web del concurso se pondrán a disposición de los participantes varias bases musicales

NORMATIVA ONCE

para elegir una o fusionar varias y ponerle letra. En el caso de que los participantes opten por componer su propia música, esta deberá ser original y no infringir derechos de terceros.

El himno deberá acompañarse de un título, que no superará los 140 caracteres, y un texto con la letra para que sea más accesible para la evaluación del jurado.

El profesorado participante debe asegurarse de que dispone de los documentos de cesión de derechos de imagen/voz del alumnado que pudiera aparecer en la bandera, el himno o la audiodescripción, con la extensión que resulte necesaria según los términos de esta convocatoria, debidamente firmados por los alumnos o sus representantes legales si son menores de edad.

En la página web del Concurso se pondrá a disposición de los participantes un documento de cesión de derechos de imagen/voz. Por su parte, los profesores que hayan presentado trabajos que resulten ganadores en la fase de ámbito autonómico (categorías A, B y C) o finalistas (categorías D y E) deberán enviar a la ONCE dicho documento debidamente firmado por los alumnos cuya imagen/voz aparezca en el trabajo o por sus representantes legales (si fueran menores de edad). La ONCE les solicitará este documento en la correspondiente comunicación. La ONCE no será responsable de ninguna reclamación relacionada con los derechos de imagen y voz de los participantes en los himnos, banderas o audiodescripción.

Todas las categorías participarán online.

En cuanto a la categoría E (educación especial), dadas las características de la misma y los trabajos que se acostumbran a presentar (texturas, volúmenes, relieves, etc.) tienen la opción, para una valoración más exacta por parte del Jurado Nacional, de remitir los trabajos originales a la Dirección de Comunicación e Imagen de ONCE (c/ La Coruña, 18 28020 Madrid) especificando claramente en el sobre "Concurso Escolar ONCE".

5ª.- Criterios de Valoración

CREATIVIDAD

El jurado tendrá en cuenta la originalidad del trabajo para abanderar este gran movimiento internacional por la inclusión.

CALIDAD

Así mismo, se tendrá en cuenta el cuidado y la presentación de los trabajos y técnicas empleadas.

MENSAJE

El jurado valorará la capacidad del trabajo para transmitir los principios internacionales de la inclusión en la bandera/himno del movimiento.

NORMATIVA ONCE

ACCESIBILIDAD

Considerando la accesibilidad como un factor imprescindible para la inclusión social y como un ejemplo de solidaridad también en el ámbito educativo, se valorará de manera específica el esfuerzo realizado para que los trabajos presentados sean accesibles para las personas con discapacidad.

6ª.-Fases del Concurso

El Concurso consta de tres fases:

- **Fase de ámbito provincial:** participan en ella todos los trabajos, de las categorías A, B y C, presentados por los centros escolares de cada provincia, pasando los ganadores a la siguiente fase. En caso de que sea necesario una Mesa Técnica, que estará constituida por profesionales del ámbito de la docencia y especializados en inclusión, hará una valoración previa de todos los trabajos para evitar que en ninguna provincia haya más de 100 trabajos en cada categoría, para ser valorados por parte del jurado.
- **Fase de ámbito autonómico:** en cada Comunidad Autónoma se seleccionará un trabajo por cada categoría (A, B y C), de entre los ganadores de la fase anterior. Estos trabajos pasarán a competir a la fase estatal. Las Comunidades Autónomas uniprovinciales y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla empezarán a concursar en esta fase. De entre los ganadores autonómicos de las categorías A, B y C, el jurado elegirá una bandera. Además, elegirán una segunda bandera, por si la elegida en primer lugar no pudiese materializarse por motivos técnicos o legales (ver apartado 9º legislación).
- **Fase de ámbito estatal:** se premiará un trabajo por cada categoría (A, B, C, D y E). Asimismo, el jurado seleccionará una bandera y un himno que serán los de la inclusión. Además, elegirán una segunda bandera e himno, por si los elegidos en primer lugar no pudiesen materializarse por motivos técnicos o legales (ver apartado 9º legislación).

Los trabajos de la categoría D se valorarán previamente por una Mesa Técnica que estará constituida por profesionales del ámbito de la docencia y especializados en inclusión. Esta Mesa seleccionará un máximo de veinte trabajos que pasarán a competir a la fase estatal, cuyo jurado elegirá cinco finalistas de ese listado previo, entre los cuales escogerán al que será el ganador estatal.

Los trabajos de la categoría E (Educación Especial) serán valorados por un equipo técnico del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE), unidad ministerial dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, quienes realizarán una selección de cinco trabajos finalistas, entre los que elegirán al ganador estatal.

NORMATIVA ONCE

7ª.- Jurados Procedimiento/Fechas

Se constituirá un jurado de ámbito provincial en aquellas Delegaciones Territoriales, Direcciones de Zona, Direcciones de Apoyo y Agencias de la ONCE radicadas en las capitales de provincia, además de un jurado de ámbito autonómico en las Delegaciones Territoriales.

El responsable de cada Centro de la ONCE en el que se constituya el jurado designará un responsable del Concurso, debiendo comunicar su nombre a la mayor brevedad posible a la Dirección de Comunicación e Imagen. Dicho responsable realizará las tareas propias de coordinación, información y apoyo al Concurso.

Los jurados estarán compuestos, al menos, por seis miembros: tres representantes la ONCE (uno del área de la representación, uno del área de la gestión y un profesional especializado de los Equipos Específicos de Atención Educativa de ese ámbito territorial) y otras tres personas seleccionadas entre los ámbitos de la comunicación, la educación, la música, el diseño gráfico o la administración pública.

A los jurados autonómicos se incorporará también un representante del CERMI.

[Debido a las actuales circunstancias, la composición, número, fecha de celebración y formato de votación del jurado en la fase autonómica podrá adaptarse a las mismas, aunque lo idóneo sería mantener la estructura propuesta inicialmente en el Oficio-Circular. Si no fuera posible esta composición del jurado se considerará como jurado válido el formado por tres miembros representantes de ONCE (uno del área de representación, uno del área de la gestión y un profesional especializado de los equipos específicos de atención educativa de ese ámbito territorial).

El procedimiento de estos fallos será el siguiente:

El coordinador del Concurso Escolar de cada Centro dará de alta en la plataforma a todos los miembros del jurado para que puedan proceder a valorar los trabajos que concursan en la fase autonómica. Si el coordinador del Centro no pudiera realizar las altas, se comunicará lo antes posible al departamento de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección de Comunicación e Imagen del Grupo Social ONCE los correos de referencia, adjuntando el listado de jurados y sus correos electrónicos para que se realice el alta de forma centralizada.

Una vez que los jurados hayan valorado los trabajos se generará automáticamente un ranking atendiendo a la puntuación.

En la fecha prevista para el fallo, si es posible se establecerá una reunión virtual para deliberar sobre el ranking de las tres categorías.

Uno de los miembros del jurado, representante de ONCE, actuará como presidente del jurado y ostentará el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate en la votación.

Si no fuera posible la celebración de una reunión virtual el presidente del jurado proclamará ganadores a los trabajos atendiendo al ranking de votación,

NORMATIVA ONCE

marcando los trabajos con mayor puntuación de las categorías A B y C como ganadores.

En el acta se reflejará que la reunión del jurado se ha realizado de manera no presencial.

No se podrá adjudicar a dos o más trabajos en el mismo puesto de calificación.

En esta fase, además de la elección de los ganadores de las tres categorías A, B y C, los jurados debían elegir de entre estos tres ganadores una bandera que representará el movimiento por la inclusión a nivel autonómico. Dado que el estado de alarma declarado ha traído consigo la paralización de las actividades académicas, se ha acordado dejar sin efecto esta acción, por resultar imposible su ejecución.

La composición del jurado de ámbito estatal se regirá por los mismos criterios que los autonómicos.

En esta fase, además de la elección de los ganadores de las categorías A, B, C, D y E el jurado elegirá de entre los ganadores de las categorías A, B, C Y E una bandera que representará al movimiento por la inclusión. Igualmente, de entre los 5 finalistas de la categoría D se elegirá el Himno del movimiento por la Inclusión.

Los fallos de los jurados provinciales tendrán lugar antes del 13 de marzo de 2020. Los jurados autonómicos fallarán preferentemente antes del 8 de abril y el jurado estatal se reunirá antes de finales del mes de junio de 2020].

Una vez seleccionados los trabajos ganadores, serán publicados en la web del Concurso en las 48 horas siguientes a la celebración de los jurados.

Se declararán nulos, y por tanto fuera de Concurso, todos los trabajos que no se presenten en los formatos apropiados recogidos en este Oficio-Circular, por cuestiones de incompatibilidad de soporte o de derechos de autor.

En ningún caso los jurados podrán adjudicar a dos o más trabajos el mismo puesto en la clasificación.

No se podrá dejar desierto ningún premio en ninguna categoría, en ninguna de las fases, siempre que haya al menos dos trabajos presentados que cumplan los requisitos del presente concurso. En caso de descalificación de un trabajo por el no cumplimiento de los requisitos, se deberá justificar por parte del jurado reflejándose en el acta del fallo.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases, prevaleciendo siempre las decisiones e interpretaciones de los Jurados, que serán inapelables.

NORMATIVA ONCE

Uno de los miembros del jurado representante la ONCE actuará como presidente/a y ostentará el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate en la votación del jurado.

Las Delegaciones Territoriales de la ONCE, según sus propias necesidades, podrán decidir si convocan el jurado de la fase provincial en la misma fecha y con los mismos miembros que para la fase autonómica.

8ª.-Premios

Tanto al alumnado como al profesorado participante se les enviará una pulsera para promover el movimiento por la inclusión.

Los estudiantes y personal docente ganadores en la fase de ámbito provincial recibirán una riñonera.

Los grupos ganadores en la fase autonómica serán premiados con una actividad para toda el aula, valorada en un máximo de 400 euros, IVA/IGIC incluido, al igual que los grupos de los trabajos seleccionados como finalistas de las categorías D y E (cinco y cinco respectivamente). Estos premios no serán canjeables en metálico, asumiendo la ONCE el gasto máximo previsto contra factura emitida a nombre de la agencia *The Modern Kids and Family*, asignada por la ONCE para la gestión del presente concurso.

[Se admitirá también como alternativa puntual, dadas las circunstancias, el canje del premio por la compra de material para el aula ganadora.

Ambas posibilidades se materializarán en el curso del presente año 2020].

Los grupos-aula ganadores en la fase de ámbito estatal *[verán modificado el premio quedando sin efecto la celebración del campus "La mirada de tod@s" y sustituyéndose por el envío de una Tablet para cada alumno y profesor ganador de esta fase].*

Los colegios de los grupos ganadores en la fase de ámbito estatal recibirán un diploma acreditativo del premio.

9ª.-Legislación

La ONCE podrá solicitar el envío del material original de cualquier trabajo presentado, no teniendo obligatoriedad de devolverlo. En cuanto a los trabajos originales ganadores de la fase autonómica (categorías A, B y C) y los trabajos de la categoría E, siempre y cuando se considere que su presentación física aporta un valor añadido, será necesario remitirlos con objeto de que se lleve a cabo una valoración más exhaustiva por parte del Jurado Nacional.

La ONCE se reserva el derecho de procesar, adaptar y corregir, en el sentido más amplio que se pueda entender, tanto la imagen como las frases o títulos de los trabajos ganadores.

La participación en el Concurso Escolar ONCE supone la aceptación de los términos de la convocatoria, reflejados en este Oficio-Circular y resumidas en el extracto de las bases del concurso que se encuentran en la web del mismo: www.concursoescolaronce.es.

Con relación a los derechos de propiedad intelectual, la participación en esta convocatoria implica que el profesorado y los alumnos participantes en los trabajos ganadores en la fase de ámbito autonómico (categorías A, B y C) y finalistas (categorías D y E) ceden a la ONCE en exclusiva durante un plazo de 50 años, sin límite territorial, material ni geográfico, y con posibilidad de cesión a terceros (la totalidad o una parte de los derechos patrimoniales objeto de la cesión), todos los derechos de reproducción, edición en soporte papel y electrónico, fijación, compilación, comunicación pública, transformación, distribución por cualquier medio o formato (incluido Internet y redes sociales) y, en general, explotación sobre los trabajos elaborados.

En la página web del Concurso se pondrá a disposición de los participantes una declaración de cesión de derechos de propiedad intelectual. *[Los profesores ganadores de la fase Nacional, que además hayan sido seleccionados como bandera e himno del movimiento por la inclusión (dos aulas)]*, deberán enviar a la ONCE dicha declaración debidamente firmada. La ONCE les solicitará este documento en la correspondiente comunicación.

Los datos personales que sea necesario recabar para la participación en el Concurso serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos). La recogida de los datos sólo se realizará con el consentimiento de su titular para que dichos datos puedan ser incorporados a ficheros titularidad de la ONCE y procesados exclusivamente para la finalidad que se especifique en la leyenda adjunta al formulario de recogida de los datos que estará publicado en la web del Concurso. Los datos obtenidos a través de los formularios correspondientes, serán los imprescindibles para hacer posible la participación en el Concurso.